DECRETO NºT-119.- Folio 3/127579_

CASTRO, 04 de Mayo de 2018.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°55 del 17.01.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$3.000.000 (Tres millones de pesos), al CLUB DEPORTIVO AUTOMOVIL CLUB DE CARRERAS Y RALLY CASTRO, CHILOE, RUT. Nº65.366.290-4, Personería Jurídica según Registro Público Municipal Nº452 de fecha 18.07.2001; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio Nº117 del 17.06.2004; representado por su Presidente Sr. Jaime Santana Márquez; destinado a Proyecto: Rally Chiloé Mágico 2018-CAR Castro. (Realización de 2da. fecha Rally Avosur, gastos de alimentación, alojamiento, colaciones, trofeos, movilización, afiches, y otros desembolsos asociados con la organización de este Rally Automovilístico).

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007074 "Club Deportivo Automovilismo Club de Carrera y Rally", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución Nº30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
PLP/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-

PABLO LEMUS PEÑA ALCALDE (S)